


Código: F-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

### Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000099414	3.400.000	0	40239

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto No 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son (I) gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II) realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

Esto se ratifica en los Decretos No 1039 y 1381 de 2016 en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo y financiero y contable.

Así las cosas, la Ley Estatutaria No 1757 de 2015 estableció que las entidades territoriales departamentales, municipales y distritales, deben definir en su estructura organizativa la dependencia que sea la encargada de promover la participación ciudadana en sus territorios, en donde en los artículos 87 y 88 se determinó que de acuerdo con su capacidad organizativa y categoría municipal o departamental, las entidades podrán crear las oficinas para la promoción de la participación ciudadana o asignar estas funciones a una de las secretarías de despacho existentes. Así mismo, en el artículo 99, establece la facultad de crear a nivel Departamental, Distrital o Municipal un Fondo para la Participación Ciudadana como una cuenta adscrita a las secretarías que se designen para tal fin.

De acuerdo a lo anterior y por medio del Decreto No 883 de 2015 se adecuó la estructura de la Administración Municipal de Medellín y estableció: Artículo 139. Secretaría de Participación Ciudadana. Es una dependencia del nivel central que tiene como responsabilidad la definición de las políticas de Participación Ciudadana, el fortalecimiento de la ciudadanía activa y de los espacios de participación democráticos mediante estrategias de movilización, formación y organización social, para contribuir al cumplimiento de los fines del Estado, y la promoción de la dignidad humana, el desarrollo humano integral y una sociedad participante, capaz de transformar la ciudad con equidad, inclusión, convivencia y transparencia.

Código: F-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	
			<b>Alcaldía de Medellín</b>

Documento Número: 27796

Es por ello que consolidar el capital social, mediante estrategias de promoción, acompañamiento y fortalecimiento a la organización y participación ciudadana para la construcción de la democracia local, es el objetivo estratégico que guía la misión y el quehacer de la Secretaría de Participación Ciudadana.

Así las cosas y para dar cumplimiento a la misión Institucional, la Secretaría de Participación Ciudadana desarrolla, entre otros, los siguientes proyectos:


- Apoyo y acompañamiento a las Juntas Administradoras Locales, desde el cual se busca dar cumplimiento, a la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, para potencializar a esta importante corporación pública en el desarrollo de la democracia participativa, y la gestión integral de las comunas y corregimientos de Medellín.

- Organismos comunales, integrales y modernos, los organismos comunales, son fundamentales para el desarrollo de las comunidades; su trabajo es un baluarte para los procesos de participación y gestión, por lo tanto se requiere que dichas organizaciones sociales, comunitarias, tengan dotaciones físicas que faciliten el desarrollo de sus actividades orientadas a la integración social, al fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad y su contribución al desarrollo local.

En atención a lo anterior, uno de los objetivos principales de la Secretaría de Participación Ciudadana, es el de garantizar la adquisición de bienes y servicios, que ofrecen apoyo para la realización de los procesos incorporados a la misión de las diferentes organizaciones sociales y comunales, por lo tanto en cumplimiento de lo anterior, surge la necesidad de adquirir Ventiladores para los Telecentros Comunitarios, para que estos tengan dotaciones físicas que faciliten el desarrollo de sus actividades orientadas a la integración social, al fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad, en donde se buscan que estos puntos generen una dinámica social a partir de las TIC, ya sea para acortar, reconocer y disminuir la brecha tecnológica, capacitarse y adquirir competencias laborales o participar en los procesos electivos, democráticos de la ciudad y el acercamiento de los servicios del gobierno.

Es de anotar que en el marco del proyecto de Planeación Local y Presupuesto Participativo, la comunidad priorizó recursos para potencializar los Telecentros Comunitarios y así puedan cumplir con sus objetivos, toda vez que las organizaciones sociales a su vez vuelven estos espacios en unos de encuentro, crecimiento y participación ciudadana en torno a las tecnologías.

Las dotaciones para los Telecentros Comunitarios, se encuentra alineado al cumplimiento del Plan de Desarrollo #Medellín cuenta con vos#, el cual propone en una de sus dimensiones #Creemos en la confianza ciudadana#, que se encuentra en el programa #Promoción de la organización, la movilización y la formación para la participación#, en su proyecto de # Infraestructura física y tecnológica para la participación, el cual busca

Código: F-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

#constituir los equipamientos sociales en ejes articuladores para la participación comunitaria en sus zonas de influencia, a través del mantenimiento, adecuación, gestión y dotación de sedes sociales#

Los Códigos BPIN MGA WEB de esta necesidad son: 2018050010090 y 2019050010081.

Así las cosas y con el fin de satisfacer la anterior necesidad, darle cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Desarrollo 2016-2019, y propiciar la promoción de las organizaciones y la movilización para la participación, se realizará la adquisición de Ventiladores a través de Grandes Superficies, mediante el cual se proveerá de los bienes antes mencionados, los cuales son necesarios para el desarrollo de las actividades propias de los Telecentros Comunitarios, en el municipio de Medellín, que permitan cumplir las acciones proyectadas desde la Secretaría y hacer de las comunas y corregimientos un territorio que garantiza el derecho de participación de sus habitantes

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

**Objeto:**

PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de Medellín

**Códigos UNSPSC:**


Nivel	Código	Descripción
Producto	52141804	VENTILADORES ELÉCTRICOS PARA USO DOMÉSTICO
Clase	C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE OFICINA

**Origen de los Recursos:**

Código	Descripción
008	PP - RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN

**Alcance del objeto:**

Suministro y entrega de Ventiladores, necesarios para el apoyo de la realización de las actividades que se desarrollan en los Telecentros Comunitarios, ubicados en las diferentes

Código: F-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

**Identificación del contrato a celebrar:**

CM-Suministros

**Especificaciones esenciales:**


Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el anexo.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**Obligaciones del Contratista**

El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Medellín a cumplir con las especificaciones técnicas que se relacionan en los estudios previos y propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN las cuales hacen parte integrante del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar, previa verificación por parte del supervisor del contrato de los respectivos manifiestos de aduana cuando de bienes extranjeros se trate.

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en los términos de la Invitación y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por El Municipio de Medellín las cuales hacen parte integrante del contrato.
2. Entregar los bienes relacionados en el contrato, en las instalaciones del Municipio de Medellín, en el Centro de Desarrollo Social (CDS) de la Esperanza Comuna 6, previa Coordinación con el supervisor del contrato o en el lugar que el supervisor del contrato disponga para tal fin, dentro del plazo del contrato.
3. Garantizar el perfecto estado de los bienes al momento de la entrega.
4. Mantener los precios y las condiciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato.
5. El contratista deberá entregar las garantías de los bienes, a que haya lugar, de conformidad con las especificaciones y fichas técnicas.
6. Entregar la garantía de los bienes, con una vigencia mínima de un año.
7. Cambiar y/o reponer los artículos defectuosos; el Contratista debe efectuar los cambios

Código: F-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, que en todo caso sean responsabilidad del Contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

8. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para la Alcaldía de Medellín, incluyendo: instalación, repuestos e insumos necesarios.

9. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

10. Cumplir con el pago de aportes, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acreditando el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Dichos documentos los aportara para el pago.

11. Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo, para la ejecución del objeto contractual.

12. Cumplir con las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

#### Obligaciones del Municipio de Medellín

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en forma oportuna, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato y previo certificado del recibido a satisfacción.


2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo del contrato.

3. Suministrar la información que requiera El Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

4. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema integral de Seguridad Social, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, el cual debe ser acreditado por el contratista.

#### FORMA DE PAGO:

El Municipio de Medellín, cancelará al contratista el valor del contrato mediante un pago único, contra entrega de los bienes a adquirir, el pago se hará a través de transferencia

Código: F-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

electrónica a la cuenta registrada previamente por el contratista; previa presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizados con todos los soportes de aseguren que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El artículo 94 de la ley 1474 de 2011, adicionó una modalidad de contratación denominada mínima cuantía, la cual se define como: la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, incorporando consecuentemente el procedimiento de la misma.

Lo anterior fue objeto de compilación en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

La cuantía determinada para el Municipio de Medellín, conforme las reglas contempladas en el artículo 2° literal b de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 3.1.2 del Decreto Municipal 1920 del 1 de diciembre de 2015 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Medellín, contempla que la selección abreviada de menor cuantía para el Municipio de Medellín, desde 100 hasta 1.000 SMMLV.


Haciendo el cálculo correspondiente al 2019, la menor cuantía se determinó en \$828.116, consecuentemente el 10% de la menor cuantía, factor que determina la mínima se estima en \$ 82.811.600. Lo anterior con independencia del objeto a contratar.

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en #gran almacén#, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Se realizó la cotización del producto (Ventilador) con las especificaciones requeridas por la entidad en la Tienda Virtual - Gran Almacén - encontrándose las siguientes:

1. CENCOSUD COLOMBIA S.A por valor de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Pesos (\$159.900) M/L

Código: FO-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

2. FALABELLA DE COLOMBIA S.A por valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos (\$144.000) M/L, este proveedor al momento de generar la orden de compra ya no contaba con el producto, por lo que se adquirió con CENCOSUD COLOMBIA S.A

Cotizaciones que se anexan al presente estudio previo

El municipio de Medellín se acoge para la compra del producto a la Tienda Virtual - Gran Almacén -

El valor estimado para la adquisición del producto es de Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$3.400.000) M/L


5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

El criterio de selección establecido para la mínima cuantía obedece a la propuesta que presente el menor precio.

La entidad realizará la selección conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.3 aplicando las siguientes reglas:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.


TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICA			REQUERIMIENT

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			OS SOLICITADOS POR LA PARTE TÉCNICA LOS CUALES SON VALIDADOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LA TIENDA VIRTUAL GRAN ALMACÉN
TECNICA	0004	Conformidad con las especificaciones técnicas	REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA PARTE TÉCNICA LOS CUALES SON VALIDADOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LA TIENDA VIRTUAL GRAN ALMACÉN
JURIDICA			REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA PARTE JURIDICA LOS CUALES SON VALIDADOS



Código: FO-ADQU-001		Formato	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013	<b>FO-ADQU Estudios Previos</b>	

Documento Número: 27796

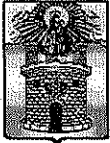
TIPO REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
			POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LA TIENDA VIRTUAL GRAN ALMACÉN
LOGISTICA			VALIDADOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LA EN LA TIENDA VIRTUAL GRAN ALMACÉN

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
CALIDAD	9999	No aplica para esta contratación		
PRECIO	9999	No aplica para esta contratación		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
0099	Véase análisis de riesgos adjunto		

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión: 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

**Alcaldía de Medellín**

Documento Número: 27796

AMPARO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DURADIC	PERIODO
0014	NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS	0,00	0	

**8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar**

**Bien o servicio objeto del contrato:**

PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de Medellín

**Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):**

\$ 3.400.000

**Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):**

Pago Único

**Supervisión o Interventoría:**

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión


Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	TODOS	71701965	OSPINA OCHOA HENRY ALBERTO	
Apoyo	SUPLENTE	70160362	POSADA CASTANO OSCAR HERNAN	

**Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):**

Municipio de Medellín

**Duración o Plazo de ejecución del contrato:**

Código: FO-ADQU-001		Formato  FO-ADQU Estudios Previos	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 27796

30.0 Días Calendario

**Multas:**

N/A

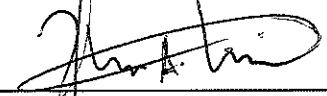
**Cláusula Penal Pecuniaria:**

N/A

**Plan de Desarrollo:**

Creemos en la confianza ciudadana

  
 Romy Moreno Moreno  
 Profesional Universitario - Logístico

  
 Henry Alberto Ospina Ochoa  
 Profesional Universitario - Técnico

  
 Andrea Velásquez Tamayo - Jurídico  
 Contratista - Jurídico





## Alcaldía de Medellín

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 400099414</b>			
<b>CENTRO GESTOR:</b> 71200000		<b>Nombre:</b> Secretaría de Participación Ciudadana	
<b>PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de</b>			
<b>Datos generales</b>			
Fecha del documento	28.10.2019	Fecha de contabilización	28.10.2019
Creado por	GVELEZ	Creado el	28.10.2019
Modificado por	GVELEZ	Última modif.	28.10.2019
Controlling area	COMM	Fecha liberación:	28.10.2019
<b>Datos adicionales</b>			
Texto	PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecent		
Importe total	3.400.000 COP		
<b>Posición de documento 001</b>			
Texto	PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecent		
Descripción posición presupuestaria:	2344031009 DIV CAP RH DLLO COMU C9		
Nombre Fondos:	110000119 Recursos Ordinarios 2019		
Area Funcional:	15002.54411.0009		
Proyecto:	180037 19PP9 FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACION		
Importe	1.800.000 COP		
Importe original	1.800.000 COP		
<b>Posición de documento 002</b>			
Texto	PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecent		
Descripción posición presupuestaria:	2344052050 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO COMUNA 50		
Nombre Fondos:	110000119 Recursos Ordinarios 2019		
Area Funcional:	15000.54418.0050		
Proyecto:	190007 19PP50 FORTALECIMIENTO A LOS TELECENTROS		
Importe	1.600.000 COP		
Importe original	1.600.000 COP		



## Alcaldía de Medellín

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4000099414</b>			
<b>CENTRO GESTOR:</b> 71200000		<b>Nombre:</b> Secretaría de Participación Ciudadana	
PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de			
<b>Datos generales</b>			
Fecha del documento	28.10.2019	Fecha de contabilización	28.10.2019
Creado por	GVELEZ	Creado el	28.10.2019
Modificado por	GVELEZ	Última modif.	28.10.2019
Controlling area	COMM	Fecha liberación:	28.10.2019
<b>Datos adicionales</b>			
Texto	PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecent		
Importe total	3.400.000 COP		
<b>APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN</b>		<b>GVELEZ</b>	
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>			

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

VoBo. Subsecretario responsable: Nombre: \_\_\_\_\_

VoBo : \_\_\_\_\_

SECRETARIO ORDENADOR:

ANDREA PÉREZ BOHDERT  
Secretaría de Participación Ciudadana

**CONTEXTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS ESTUDIO PREVIO 27796**

Fecha:	20/11/2019
Estudio previo:	27796

Objeto del Proceso de Contratación	PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de Medellín
Participes del Proceso de Contratación:	Municipio de Medellín - En el proceso puede participar cualquier oferente que ofrezca los bienes requeridos.
Ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación:	La población beneficiada con el contrato son los diferentes Telecentros del Municipio de Medellín.
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de contratación:	Se cuenta con el CDP No. 4000099414 por valor de \$3.400.000, recursos ordinarios, para la vigencia 2019. El Municipio de Medellín, cuenta con personal idóneo y ampliamente capacitado en la realización de este proceso de contratación. Las disponibilidades presupuestales corresponden a valores iniciales de las necesidades que se pretende satisfacer con esta contratación.
Las condiciones geográficas y de acceso, del lugar en el cual se debe cumplir el Objeto del Proceso de Contratación:	La Ejecución del objeto contractual se realizará en la ciudad de Medellín, se cuenta con vías de acceso en condiciones normales, lo que permite ejecutar el objeto con normalidad.
El entorno socio-ambiental	Es adecuado y no presenta ningún tipo de situaciones anómalas en su entorno.
las condiciones políticas:	Son adecuadas y no está afectado por procesos de elecciones del orden nacional, departamental o municipal.
los factores ambientales:	La entrega de los bienes no interfiere con el medio ambiente, así como tampoco el clima, afecta la prestación del mismo.
El sector del Objeto del Proceso de Contratación y su mercado:	El objeto contractual está enmarcado en el suministro de Bienes Muebles para los Telecentros del Municipio de Medellín,
La normativa aplicable al Objeto del proceso de Contratación:	Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
Experiencia propia y de otras entidades estatales en Procesos de Contratación de este tipo:	Es de anotar que un gran número de entes territoriales devengan este tipo de necesidad con el fin de cumplir con los objetivos misionales y el desarrollo de sus proyectos de impacto social.
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación:	El presupuesto asignado hace parte de los recursos ordinarios en el marco del proyecto, Fortalecimiento a los Telecentros, recursos que además fueron priorizados por la comunidad en el marco de Presupuesto Participativo asignados para la vigencia 2019.

NOTA: El contexto de los riesgos hace parte integral de la matriz de riesgos previsible.





Número: 27796																				
Descripción: PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de Medellín																				
Diligenció: Diana Ramirez																				

**MATRIZ DE RIESGOS - Identificación, Clasificación y Evaluación de riesgos.**

No	Descripción	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Modalidad de contratación	8 Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	La modalidad de selección es la apropiada según la perspectiva legal, garantiza la mejor relación calidad-precio y una amplia participación.	1. Retrososos en el procedimiento de contratación 2. Pérdida de imagen 3. Interesados de los 4. Sanciones 5. Penales y Disciplinarios 6. Hallazgos de fiscales 7. Error en la selección del contratista 8. Desgaste administrativo	0,1	Insignificante	2	Riesgo bajo
2	Plazos insuficientes	2 Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	El cronograma fue estimado con base en datos confiables	1. Incumplimiento por parte del contratista. 2. ejecución de actividades extemporaneas 3. mayor onerosidad del contrato 4. obras mal ejecutadas	0,3	Insignificante	3	Riesgo bajo

3	Procedimientos de contratación	7	Específico	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Los procedimientos de contratación son seguidos de acuerdo con los manuales y procedimientos de la entidad, y su cumplimiento es monitoreado y controlado	1. Detrimiento patrimonial 2. Error en la selección del contratista 3. Retrasos en el proceso de selección 4. Sanciones Penales y Disciplinarios 5. Hallazgos de fiscales	0,1	Insignificante	2	Riesgo bajo
4	Ocurrencia de retrasos	19	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No se prevé la ocurrencia de retrasos por la poca complejidad de la contratación o la historia de cumplimiento del Contratista, y aunque así pasara, se han contemplado provisiones para contingencias.	1. Mayor onerosidad del contrato 2. Detrimiento en la imagen institucional 3. dificultad para la toma de acciones oportunamente	0,1	Insignificante	2	Riesgo bajo
5	Dificultad en la entrega del producto o servicio	20	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El producto o servicio tiene una amplia oferta local y nacional.	1. Retraso en los procedimientos 2. Incumplimiento o cumplimiento parcial 3. detrimento patrimonial	0,1	Insignificante	2	Riesgo bajo
<p>Nombre <u>Andreavidesquea</u></p> <p>Cargo</p>												
<p>Nombre <u>Abeyda</u></p> <p>Cargo</p>												
<p>Firma <u>Andreavidesquea</u></p>												
<p>Nombre <u>Henry A. Dspina Ochoa</u></p> <p>Cargo</p>												
<p>Nombre <u>Profesional Universit.</u></p> <p>Cargo</p>												



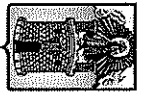


Numero: 27796  
 Descripción: PP Adquisición de Bienes Muebles para los telecentros del Municipio de Medellín  
 Diligencia: Diana Ramirez

MATRIZ DE RIESGOS - Monitoreo de Riesgos

	No	No	A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Afecta Ejecucion del Contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Modalidad de contratación	8	Entidad	<p>Verificar que se haya establecido con claridad, y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades.</p>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Insignificante	1	Riesgo extremo	SI	Dependencia a cargo de la contratación	11/12/2019	15/11/2019	Estudio de documentos	En hito(s) de la contratación
2	Plazos insuficientes	2	Entidad	<p>Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido</p>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Insignificante	1	Riesgo extremo	SI	Dependencia a cargo de la contratación	11/12/2019	15/11/2019	Estudio de documentos	En hito(s) de la contratación

3	Procedimientos de contratación	7	Entidad	Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Definir claramente las funciones y responsabilidades de los miembros del equipo	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Insignificante	1	Riesgo extremo	SI	Dependencia a cargo de la contratación	11/12/2019	15/11/2019	Estudio de documentos	En hito(s) de la contratación
4	Ocurrenda de retrasos	19	Entidad/Contratista	Incluir etapas individuales de entrega, prueba e instalación en el cronograma del proyecto.	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Insignificante	1	Riesgo extremo	SI	Dependencia a cargo de la contratación	11/12/2019	20/11/2019	Análisis de progreso	Permanente
5	Dificultad en la entrega del producto o servicio	20	Contratista	Incluir en la documentación de los procesos y actividades las aprobaciones requeridas, y solicitarlas a los responsables de expeditas con suficiente anticipación.	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Insignificante	1	Riesgo extremo	SI	Contratista	11/12/2019	20/11/2019	Informes de avance	Permanente
<p><i>Andrea Velosquez</i> Nombre <i>Abogada</i> Cargo <i>Andrea Velosquez</i> Firma</p> <p><i>Henry M Ospina U.</i> Nombre <i>Procurador</i> Cargo <i>Henry M Ospina U.</i> Firma</p> <p><i>Romy Jorcano Moreno</i> Nombre <i>Procurador</i> Cargo <i>Romy Jorcano Moreno</i> Firma</p>														

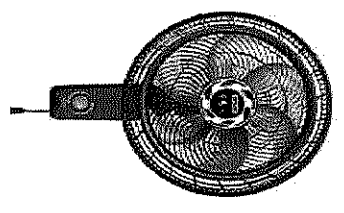


Colombia Compra Eficiente

- Solicitudes
- Ordenes
- Facturas
- Retención
- Contratación
- Proveedores
- Informes
- Configuración

HENRY ALBERTO v CARRITO 0 AVUDA v

# VENTILADOR TURBO SILENCE XTREM PARED NEG (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



VENTILADOR TURBO SILENCE XTREM PARED NEG, 4 VELOCIDADES

**159.900,00 COP**

1 Unidad **Agregar al carro**

Suministrado por **CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Cc v**

No. parte del proveedor 1169917

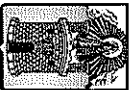
Mercancia Ninguno

Etiquetas **Agregar etiqueta**

Valor IVA 25.530

Valor 0

Ipoconsumo



## Alcaldía de Medellín

Colombia Compra Eficiente



Solicitudes

Órdenes

Facturas

Recepción

Cotización

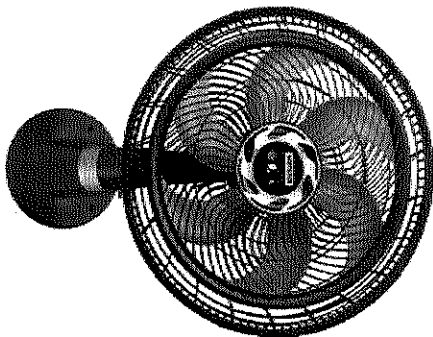
Proveedores

Informes

Configuración

# TURBO SIL EXT PARED NG

(Actualmente 0,0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Modelo 5861026158.-Tipo de pared.-N mero de pulgadas 18.-Alto 51 cm.-Ancho 50.5 cm.-Profundidad 52 cm.-Potencia 80W.-Disponible en color negro.-Pesa 4.3 kg.-Garantía del proveedor 2 a os.-INCLUYE Ventilador Turbo Silence Max Pared.-

**144.000,00 COP**

1 Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por **FALABELLA DE COLOMBIA S.A.** mediante

No. parte del proveedor **7702073678508**

Mercancía Aire Acondicionado

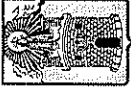
Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 22.991,6

Valor Ninguno

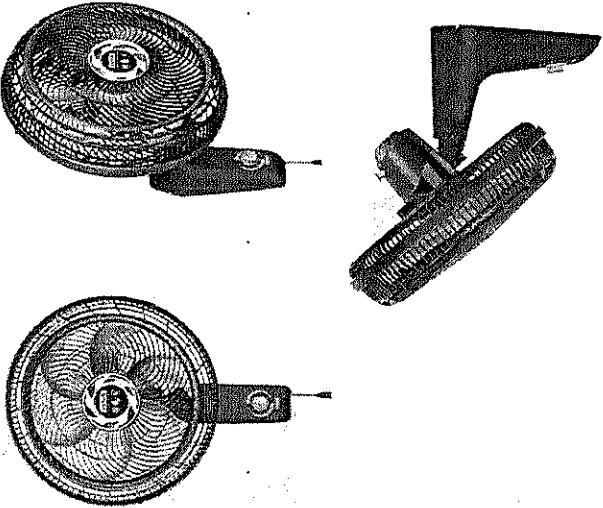
Ipoconsumo





Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTUDIO PREVIO No 27796

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD TOTAL
1	VENTILADOR	Marca: Samurai Modelo: Silencie xtreme Tipo: De pared Garantía: 2 años Diámetro: 18 Pulgadas Color: Negro Uso: Doméstico Consumo: 80W Control Remoto: No Número de Velocidades: 3 Oscilación: Horizontal Rango por pulgadas de 18 Pulgadas. Número de Aspas: 6		19

  
**HENRY ALBERTO OSPINA OCHOA**  
Supervisor

